

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No.121-2007
(23 de agosto de 2007)

El Superintendente de Bancos Interino,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que MULTI CREDIT BANK, INC. entidad bancaria con Licencia General otorgada mediante Resolución No.038-87 de 4 de diciembre de 1987, ha presentado solicitud de autorización para trasladar sus oficinas ubicadas en el Edificio Don Julio, Plaza Palermo, Avenida Central, Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a sus nuevas instalaciones ubicadas en el Local No. 4 del Edificio Patricia Italia, Avenida 3C norte y Calle 8va., Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de MULTI CREDIT BANK, INC. no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase a MULTI CREDIT BANK, INC a trasladar sus oficinas ubicadas en el Edificio Don Julio, Plaza Palermo, Avenida Central, Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a sus nuevas instalaciones en el Local No. 4 del Edificio Patricia Italia, Avenida 3C norte y Calle 8va., Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Amauri A. Castillo
Superintendente de Bancos Interino